



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

1 de junio de 2007

Núm. 560

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

- 162/000603** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la declaración de zona catastrófica para todos aquellos municipios afectados en Castilla-La Mancha por los graves daños y pérdidas causados por el granizo, las lluvias y los fuertes vientos sufridos en el mes de mayo de 2007 4

Comisión de Interior

- 161/002318** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la cesión de titularidad del cuartel de la Guardia Civil en Sant Quintí de Mediona 5

Comisión de Defensa

- 161/002314** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre creación de un Centro de Estudios de las Fuerzas Armadas en el Campo de Gibraltar con sede en Algeciras (Cádiz) 6

Comisión de Fomento y Vivienda

- 161/002309** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adopción de medidas inminentes e imprescindibles para garantizar la seguridad en las instalaciones de protección de pasos a nivel en Galicia 6

- 161/002310** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a medidas para garantizar una operativa de funcionamiento de las pistas del aeropuerto de El Prat compatible con la moderación de su impacto acústico 7

- 161/002312** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la mejora de la línea 1 Hospitalet-Mataró-Maçanet-Massanes de RENFE 8

- 161/002313** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la mejora de la línea 1 Hospitalet-Mataró-Maçanet-Massanes de RENFE a su paso por Tordera 9

	Páginas
Comisión de Educación y Ciencia	
161/002316	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la creación de un diccionario de términos científicos 9
Comisión de Industria, Turismo y Comercio	
161/002311	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2007-2016 10
161/002315	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el soterramiento de la línea de alta tensión a su paso por el municipio de Begues 11
Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación	
161/002317	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre la aplicación del nuevo Reglamento de Seguridad a Bordo 11
Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad	
161/002286	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la instalación de medidas de información adecuadas para personas ciegas en estaciones de ferrocarril de la comarca del Alt Penedès 12
161/002287	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la instalación de medidas de información adecuadas para personas ciegas en estaciones de ferrocarril de la comarca del Bages 12
161/002288	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la instalación de medidas de información adecuadas para personas ciegas en estaciones de ferrocarril de la comarca del Baix Llobregat 12
161/002289	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la instalación de medidas de información adecuadas para personas ciegas en estaciones de ferrocarril de la comarca del Baix Penedès 12
161/002290	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la instalación de medidas de información adecuadas para personas ciegas en estaciones de ferrocarril de la comarca del Barcelonès 12
161/002291	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la instalación de medidas de información adecuadas para personas ciegas en estaciones de ferrocarril de la comarca del Garraf 12
161/002292	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la instalación de medidas de información adecuadas para personas ciegas en estaciones de ferrocarril de la comarca de la Selva 12
161/002293	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la instalación de medidas de información adecuadas para personas ciegas en estaciones de ferrocarril de la comarca del Maresme 12
161/002294	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la instalación de medidas de información adecuadas para personas ciegas en estaciones de ferrocarril de la comarca de Osona 12
161/002295	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la instalación de medidas de información adecuadas para personas ciegas en estaciones de ferrocarril de la comarca del Vallès Occidental 12
161/002296	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la instalación de medidas de información adecuadas para personas ciegas en estaciones de ferrocarril de la comarca del Vallès Oriental 12

Otros textos

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

430/000004	Acuerdo del Gobierno por el que, en cumplimiento del artículo 8 de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, en la redacción dada por el apartado seis de la Ley 15/2006, de 26 de mayo, de reforma de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, se fija el objetivo de estabilidad presupuestaria del conjunto del sector público y de cada uno de los grupos de agentes que lo integran, para el período 2008-2010 y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2008, al que se acompaña «Informe sobre la posición cíclica de la economía española»	12
-------------------	--	----

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000603

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley relativa a la declaración de zona catastrófica para todos aquellos municipios afectados en Castilla-La Mancha por los graves daños y pérdidas causados por el granizo, las lluvias y los fuertes vientos sufridos en el mes de mayo de 2007.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la presente Proposición no de Ley, relativa a la declaración de zona catastrófica para todos aquellos municipios afectados en Castilla-La Mancha por los graves daños y pérdidas causados por el granizo, las lluvias y los fuertes vientos sufridos en el mes de mayo de 2007, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Numerosos municipios de Castilla-La Mancha han sufrido en tan sólo tres días los efectos devastadores del

granizo, el agua y los fuertes vientos provocados por las tormentas que, a su paso, han destrozado cultivos, viviendas e infraestructuras.

Cientos de familias han visto, impotentes, cómo las tormentas han golpeado durante varios días de forma reiterada su municipio y cómo el agua anegaba las calles inundando garajes y viviendas, llegando a alcanzar en algunos puntos hasta los 3 metros de altura.

De la misma manera, y lo que es aún más grave, tratándose como se trata de municipios cuya economía se basa fundamentalmente en la agricultura, los efectos de las tormentas han sido aún más desastrosos en el campo.

Las cosechas de vid, cereal y olivo, entre otras, que este año se presentaban prometedoras por una primavera abundante en lluvias, han sido arrasadas por el granizo, el agua torrencial y los fuertes vientos llevándose consigo el trabajo de todo un año y las rentas de las que viven la práctica totalidad de los habitantes de estas localidades, eminentemente agrícolas.

Aunque aún no se han realizado las evaluaciones y valoraciones completas de los daños de estas fuertes tormentas, las estimaciones iniciales apuntan a que en muchos casos se ha llegado a perder prácticamente el cien por cien de los cultivos y las cosechas, lo que, sin duda, sumirá a muchas familias, cuya única fuente de ingresos, directa o indirecta, es la agricultura, en la ruina. Las pérdidas en el campo según esas primeras estimaciones ascienden a más de varios cientos de millones de euros.

Se hace, por tanto, necesario que desde todas las Administraciones, incluido el Gobierno de la Nación, se pongan en marcha los mecanismos de ayuda que puedan paliar, en la medida de lo posible, las pérdidas ocasionadas por la climatología extrema sufrida en estos días en estos municipios.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Valorar, evaluar y compensar de forma completa e inmediata los daños ocasionados en los municipios afectados seriamente por las tormentas que tuvieron lugar entre el 20 y el 23 de mayo, así como el el impacto que tendrán los daños causados para la economía y el empleo en estas localidades.

— Declarar Zona Catastrófica los municipios que se han visto afectados por las tormentas de granizo,

agua y viento que tuvieron lugar entre los días 20 y 23 de mayo.

— Elaborar un plan de ejecución de obras para la reparación de los daños ocasionados en bienes e infraestructuras públicas, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

— Habilitar una serie de medidas de ayuda económica específicas para los afectados, como el establecimiento de una línea de créditos para los agricultores afectados, con una moratoria de, al menos, un año y tipos de interés al 0%.

— Garantizar, por medio de ayudas específicas a través del INEM, las rentas de los trabajadores ajenos y por cuenta propia que, habiendo perdido su trabajo, les permita garantizar sus ingresos mientras recuperan su nivel de actividad y empleo.

— Condonar durante el presente ejercicio las cuotas de la Seguridad Social a trabajadores, autónomos y empleadores afectados por los daños.

— Compensar a los Ayuntamientos afectados por la exención del pago del IBI de naturaleza rústica correspondiente al ejercicio 2007.

— Elaborar conjuntamente con las administraciones locales y autonómica un plan para la regeneración medioambiental de las zonas afectadas.

— Acordar una rebaja en los índices o módulos del IRPF a los contribuyentes afectados.

— Solicitar cuantos recursos económicos tenga establecidos la Unión Europea para actuaciones en las zonas afectadas, tanto referidas a la recuperación económica y medioambiental, como a compensaciones para los afectados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Interior

161/002318

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la Diputada doña Laia Cañigüeral i Olivé, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la cesión de titularidad del cuartel de la Guardia Civil en Sant Quintí de Mediona para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El próximo mes de noviembre el Cos de Mossos d'Esquadra se desplegará totalmente en las comarcas catalanas del Baix Llobregat, el Garraf, el Baix Penedès y el Alt Penedès. En la villa de Sant Quintí de Mediona, en la comarca del Alt Penedès, el despliegue conllevará la retirada de la Guardia Civil (ahora con cuartel en la localidad) con la particularidad que el Cos de Mossos d'Esquadra no va a disponer de comisaría propia en Sant Quintí de Mediona, puesto que la política de este cuerpo es diferente al de la Guardia Civil. En consecuencia, el cuartel de la Guardia Civil, cuyo titular es el Ministerio de Defensa, va a quedar sin ningún uso determinado, ya que tampoco albergará agentes de la Guardia Civil, quienes cesaran su actividad en la zona.

Además, se constata la falta de espacios públicos acondicionados para viviendas de protección oficial para facilitar la emancipación de las personas jóvenes, especialmente.

Es por todo ello que se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, dentro del siguiente período de sesiones, a

1. Realizar, en el plazo de 6 meses después del despliegue del Cos de Mossos d'Esquadra y de la retirada de la Guardia Civil de Sant Quintí de Mediona, la cesión de titularidad del Cuartel de la Guardia Civil de Sant Quintí de Mediona propiedad del Ministerio de Defensa al Ayuntamiento de Sant Quintí de Mediona.

2. Comprometer, en los próximos Presupuestos Generales del Estado, una partida para atender el proyecto de reforma de la infraestructura de susodicho edificio de la localidad catalana para adecuarlo a las necesidades actuales para desarrollar un plan de viviendas de protección oficial en régimen de alquiler para

jóvenes de susodicha localidad, tal y como decida el Ayuntamiento de Sant Quintí de Mediona.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 mayo de 2007.—**Laia Cañiguerol i Olivé**, Diputada.—**Joan Tardà i Coma**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Comisión de Defensa

161/002314

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre creación de un Centro de Estudios de las Fuerzas Armadas en el Campo de Gibraltar con sede en Algeciras (Cádiz), para su debate en la Comisión.

Exposición de motivos

La historia de Algeciras está unida a la de su Regimiento de Artillería desde principios del siglo XVIII, cuando se creó el Regimiento Real de Artillería de España.

Tras tres siglos de presencia del regimiento en la ciudad, el actual proceso de transformación de las Fuerzas Armadas y, concretamente, la nueva organización y despliegue de los Ejércitos y de la Armada aprobada por el Gobierno en abril del año 2006, conllevará la práctica disolución del Regimiento de Artillería de Costa n.º 5, denominación que mantiene desde 1985.

La fuerte vinculación del Campo de Gibraltar con las Fuerzas Armadas, y el hecho mismo de que el regimiento forme parte de la idiosincrasia de Algeciras, no pueden permitir que lo único que quede de esta unión se reduzca a un monumento a modo de recordatorio.

La unión de nuestras Fuerzas Armadas con la ciudad de Algeciras justifica la búsqueda de alternativas que permitan mantener esta vinculación por muchos años más.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la creación, en el plazo de tiempo más breve posible, de un Centro de Estudios de las Fuerzas Armadas en el Campo de Gibraltar, concretamente en la ciudad de Algeciras, cuya ubicación estaría en el edificio que ocupó el Gobierno Militar del Campo de Gibraltar, y

que debe estar dotado de toda la bibliografía, cartografía, material gráfico e instrumental pertinente, que posibilite la investigación y consulta para todos los profesionales que indagaran en esta particular etapa de nuestra historia; teniendo además el carácter de museo, donde se puedan exhibir piezas de época.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Fomento y Vivienda

161/002309

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la adopción de medidas inminentes e imprescindibles para garantizar la seguridad en las instalaciones de protección de pasos a nivel en Galicia, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Desde el año 2000, en Galicia han perdido la vida más de 12 personas como consecuencia de accidentes en pasos a nivel, y desde el año 2004 suman 6 personas entre Santiago y Vilagarcía.

En la actualidad, en Galicia existen 276 pasos a nivel; se está actuando en 196, de los cuales 52 están en obras, 99 en proyecto y 45 en fase de estudio. Son especialmente sensibles los pasos a nivel de ciertas localidades: O Porriño, Betanzos, Padrón-Pontececesures-Valga, Pontedeume, Fene y Narón.

La triste realidad es que en 80 de ellos no se está haciendo nada. Del total se está actuando en el 71% (196), y de estos, sólo el 19% está en obras y el 81% restante está en fase de proyecto o estudio.

Todo parece indicar que el ritmo de cumplimiento de los objetivos es muy escaso, lo que está incidiendo en que los accidentes se repitan con demasiada frecuencia, siendo un ejemplo trágico el ocurrido en Valga el pasado 25 de abril, en el que murieron 3 personas.

El Grupo Parlamentario Popular considera urgente actuar en consecuencia y, por ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

— En primer lugar, se realice una inspección urgente, por parte del ADIF, sobre los distintos tipos de

señalización horizontal, vertical, luminosas, acústicas, barreras y las demás instalaciones de protección de pasos a nivel para adoptar medidas inminentes e imprescindibles para garantizar la seguridad. En este paquete de medidas urgentes debe incluirse la actualización de los protocolos de mantenimiento y protección en los casos de avería.

— Se proceda a una valoración económica y técnica de la generalización de las medidas de protección sobre los pasos a nivel, tanto de las que afectan a los viales, como a la circulación de trenes, tratando de universalizar la tecnología de que se dispone en estos momentos.

— Establezca un Plan de eliminación de pasos a nivel en Galicia que:

1. Evalúe la situación actual de los pasos a nivel existentes y de las actuaciones en curso por parte del ADIF y del Ministerio de Fomento.

2. Determine las actuaciones a desarrollar, en función de la intensidad de tráfico, urgencia o singularmente prioritarias.

— Eliminaciones por nuevo trazado.

— Eliminación por obras en curso.

— Eliminaciones en proyecto.

— Eliminaciones en estudio.

— No eliminación: pasos a nivel a proteger con las máximas medidas de las que se dispone en la actualidad.

3. Contenga un cronograma minucioso con:

— Determinación de un plazo límite ambicioso en los pasos a nivel que se vayan a suprimir y cómo se actuaría en caso de incumplimiento.

— Un programa de instalación y mantenimiento de los distintos tipos de medidas que la tecnología actual permite.

4. Incluya una cuantificación económica de los distintos programas de actuación.

— Financiación: Administración Central (ADIF), Autonómica, Provincial y Local, dependiendo de los viales donde se vaya a actuar. La Xunta debe actuar con carácter subsidiario respecto del nivel local, dada la realidad financiera de los Ayuntamientos, no así de las Diputaciones

5. Instrumente la planificación y los programas de actuación:

— Para facilitar y agilizar los convenios necesarios por las distintas Administraciones intervinientes debe de aprovecharse el vigente Acuerdo 2000-2007, firmado por el Ministerio de Fomento, RENFE (ADIF) y la Xunta de Galicia.

— Dinamización por parte de la Comisión de seguimiento contemplada en ese acuerdo, así como la creación de una Comisión Técnica sobre la materia.

6. Asegure su financiación mediante:

— Todos los recursos presupuestarios necesarios.

— La revisión del Acuerdo 2000-2007 con reprogramación de los fondos sobrantes, en su caso.

— El establecimiento de un mecanismo que permita aprovechar créditos no ejecutados en los últimos ejercicios en inversiones en Galicia en la alta velocidad, como sucede en el AVE Santiago-Ourense.

— La renovación del actual Acuerdo 2000-2007, donde Galicia es la única Comunidad Autónoma que financia la alta velocidad en España, como está contemplado en la salida sur de Vigo, destinando esos fondos inmediatamente a la eliminación y protección de pasos a nivel.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002310

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Fomento y Vivienda, la siguiente Proposición no de Ley relativa a garantizar una operativa de funcionamiento de las pistas del aeropuerto de El Prat compatible con la moderación de su impacto acústico.

Antecedentes

La entrada en funcionamiento de la tercera pista del aeropuerto de El Prat supuso para un gran número de ciudadanos que residen en las poblaciones cercanas una modificación de sus hábitos de vida, como consecuencia del fuerte impacto acústico que sufrieron por el sistema de trayectorias de despegue y aterrizaje de las aeronaves. Ante las constantes reclamaciones de los vecinos, además de los acuerdos adoptados por esta Cámara al respecto, y después de los estudios oportunos, finalmente se optó por proceder de forma transitoria al cambio de roles de pistas para que operaran de forma segregada, y no de forma separada, como se había hecho hasta el momento.

Desde la adopción de este sistema a finales del año 2006, el nivel acústico se ha reducido de forma

significativa, con la evidente mejora de la calidad de vida de los vecinos, sin que ello haya supuesto un menoscabo de la capacidad operativa aeroportuaria.

Los ciudadanos de la zona temen que, con la entrada en funcionamiento de la nueva Terminal Sur del aeropuerto, prevista para el primer trimestre del año 2008, se opte por aplicar de nuevo la operativa de pistas separadas, repitiéndose las consecuencias que sufrieron con la puesta en marcha de la tercera pista. Esta preocupación ha llevado a los alcaldes de siete poblaciones afectadas, Begues, Castelldefels, Gavà, El Prat de Llobregat, Sant Boi de Llobregat, Sitges y Viladecans, a apoyar un manifiesto conjunto por el que se pide a la entidad Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) que el aeropuerto de El Prat del Llobregat, con la entrada en funcionamiento de la nueva Terminal Sur, continúe operando con pistas segregadas, como hasta el momento.

Potenciar la capacidad del aeropuerto de El Prat para generar oferta y su expansión de futuro como motor de crecimiento debe ser compatible con el mantenimiento de la calidad de vida de los ciudadanos que habitan en las poblaciones limítrofes. El mantenimiento de la operativa aplicada en estos últimos meses ha permitido compatibilizar estos dos aspectos, por lo que la entrada en funcionamiento de la nueva Terminal Sur del aeropuerto no debe significar su modificación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Dar las oportunas instrucciones a la entidad Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) a fin de mantener la operativa de pistas segregadas en el aeropuerto de El Prat con la entrada en funcionamiento de la nueva Terminal Sur, prevista para el primer trimestre de 2008.

2. Realizar, conjuntamente con la Generalitat de Catalunya y con los Ayuntamientos de los municipios afectados, los estudios y obras que sean necesarias con el fin de garantizar que el crecimiento del aeropuerto sea plenamente compatible con el mantenimiento de la calidad de vida de las poblaciones próximas al mismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2007.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/002312

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la Diputada doña Laia Cañigueral i Olivé, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la mejora de la línea 1 Hospitalet-Mataró-Maçanet-Massanes de RENFE, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Teniendo en cuenta que la vertebración de una línea ferroviaria eficaz asegura el equilibrio territorial, ya que posibilita y da acceso a más posibilidades en el terreno laboral, formativo y social de las personas. Y que la falta de ésta afecta de una manera muy directa a las posibilidades de comunicación de aquellas personas que no disponen de vehículo propio, siendo una vulneración de sus derechos fundamentales.

Atendiendo que la oferta precarizada e insuficiente de transporte público ferroviario obliga a hacer una utilización compulsiva del vehículo privado, con repercusiones negativas para la seguridad de las personas y el medio ambiente.

Atendiendo a la gran cantidad de ciudadanas y ciudadanos que utilizan el tren de la comarca del Maresme.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, dentro del siguiente período de sesiones, a

1. Ejecutar obras de mejora a las instalaciones, los andenes y a las estaciones de la línea 1 Hospitalet-Mataró-Maçanet-Massanes a su paso por el Maresme.

2. Asegurar en todas las estaciones de la línea 1 Hospitalet-Mataró-Maçanet-Massanes a su paso por el Maresme el acceso adecuado a los trenes a las personas con necesidades especiales, una buena iluminación y señalización de todas las estaciones y un acceso seguro a los andenes a través de pasos subterráneos o a doble nivel.

3. Asegurar una frecuencia de trenes adecuada a las necesidades de movilidad de las personas de la zona. Así como una buena conexión con la línea RENFE Barcelona-Portbou, en la estación de Maçanet-Massanes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2007.—**Laia Cañigueral i Olivé**, Diputada.—**Joan Puig i Cordon**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/002313

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la Diputada doña Laia Cañigüeral i Olivé, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la mejora de la línea 1 Hospitalet-Mataró-Maçanet-Massanes de RENFE en su paso por Tordera, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La frecuencia de paso de trenes por la estación de Tordera, en la línea 1 Hospitalet-Mataró-Maçanet-Massanes de RENFE, es extremadamente bajo; situándose en intervalos de media hora entre las 6:30 y las 8:30 de la mañana, en intervalos de una hora desde ese momento hasta las 18:30 y de una hora y media a partir de esa hora los dos trenes siguientes.

Disponer de una frecuencia de paso continua de intervalos de media hora durante todo el día no reviste de ninguna dificultad técnica, pues es la frecuencia de paso de la estación inmediatamente anterior (Blanes).

El aumento de frecuencias de paso por la estación de Tordera revertiría en un mayor número de conexiones entre la línea 1 Hospitalet-Mataró-Maçanet-Massanes de Cercanías y la línea Barcelona-Girona-Portbou, haciendo realidad una mayor vertebración de los territorios que a las que ambas líneas prestan servicio.

A su vez, una mayor frecuencia de paso mejoraría la competitividad del transporte ferroviario, rebajando sustancialmente el tiempo promedio de un viaje Tordera-Girona hoy situado entre los 45 minutos/una hora, y que se podría resolver en 30 minutos.

Teniendo en cuenta que este bajo nivel de servicios, que va empeorando, no ayuda a la movilidad geográfica ni a las posibilidades de vivir y trabajar en pueblos o ciudades diferentes.

Atendiendo que la vertebración de una línea ferroviaria eficaz asegura el equilibrio territorial, ya que posibilita y da acceso a más posibilidades en el terreno laboral, formativo y social de las personas.

Atendiendo que esta disminución de los servicios afecta de una manera muy directa a las posibilidades de comunicación de aquellas personas que no disponen de vehículo propio, siendo una vulneración de sus derechos fundamentales.

Atendiendo que la oferta precarizada e insuficiente de transporte público ferroviario obliga a hacer una utilización compulsiva del vehículo privado, con repercusiones negativas para la seguridad de las personas y el cambio climático.

Atendiendo que la actual política de servicios de RENFE afecta de forma directa a la economía de Tordera, provocando una disminución de sus posibilidades

de puestos de trabajo y de llegada de turismo, tan necesario en estos momentos.

Atendiendo a la situación de dejadez y peligrosidad que revisten los accesos a pie a la estación de Tordera y, especialmente, a las vías; así como la existencia de varios pasos a nivel sin barreras y sin señalización de aviso de paso de trenes en la línea 1 Hospitalet-Mataró-Maçanet-Massanes de RENFE a su paso por el término municipal de Tordera.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, dentro del siguiente período de sesiones, a

1. Ejecutar una autentica vertebración del territorio mediante una política social, que tenga en cuenta los desplazamientos de las personas de las distintas partes del Estado sin perjuicio y sin discriminación.

2. Establecer una frecuencia de paso de trenes de la línea 1 Hospitalet-Mataró-Maçanet-Massanes de RENFE a su paso por Tordera de media hora durante toda la jornada.

3. Realizar las inversiones necesarias para mejorar el andén y la estación de Tordera y que ésta esté adaptada a personas con necesidades especiales, adecuadamente iluminadas y correctamente señalizadas.

4. Realizar las inversiones necesarias para mejorar los accesos a la vía ferroviaria a su paso por Tordera, así como para proteger la seguridad de los pasajeros.

5. Realizar las inversiones necesarias para eliminar los pasos a nivel sin barreras y sin sistema de aviso de paso de trenes que existen en la línea 1 Hospitalet-Mataró-Maçanet-Massanes de RENFE en su paso por Tordera.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2007.—**Laia Cañigüeral i Olivé**, Diputada.—**Joan Puig i Cordon**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Comisión de Educación y Ciencia

161/002316

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a

la creación de un diccionario de términos científicos, para su debate en la Comisión de Educación y Ciencia.

Motivación

Los términos científicos reflejan la complejidad de los procesos que encierra en la materia o campo de referencia del que se ocupa. Esta terminología no llega siempre a los ciudadanos de una manera clara, sencilla y que puedan entender, al menos de una manera esquemática, cual es el objeto último de su significación y el proceso al que hace referencia y del que surge la teoría o la plasmación científica de un proceso concreto.

Ya sea en el campo de las Ciencias de la Salud, en las Ciencias Experimentales o en los campos más concretos de la investigación en las más diversas áreas del conocimiento, se generan terminologías y acepciones que desembarcan en la realidad cotidiana de los medios de comunicación y de nuestra propia existencia, pero que no son perfectamente entendidas por la mayoría de la población, debido sobre todo a que están fuera de las áreas de difusión y actualización del conocimiento de los jóvenes que están dentro del sistema educativo o de aquellos sectores en contacto con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Por ello consideramos que sería de gran interés planificar y desarrollar un sistema de diccionario simple, sencillo y con un lenguaje asequible, apoyado en imágenes, dibujos o gráficos que faciliten su comprensión, para lograr una mayor difusión del conocimiento científico. Y esta actuación debiera realizarse en colaboración de los medios de comunicación escritos para poder realizar campañas de entrega con ejemplares de prensa para promocionar, difundir y potenciar el correcto uso del lenguaje científico y máxime en este año 2007, declarado Año de la Ciencia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de ley

«Realizar un diccionario de términos científicos con un lenguaje simple y asequible para asentar el conocimiento científico, teorías y definiciones, entre la mayoría de la población y en colaboración con los medios de comunicación escrita, planificar su reparto con la prensa para facilitar su difusión, y hacer partícipe a toda la sociedad del Año de la Ciencia 2007.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2007.—**Domingo Tabuyo Romero**, Diputado. **Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comisión de Industria, Turismo y Comercio

161/002311

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2007-2016, para su debate en Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

La Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2007-2016 presentada por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio al Ministerio de Medio Ambiente para su evaluación ambiental presentaba una previsión de un aumento anual del 2% en el consumo de energía hasta el 2016.

Mientras que la Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia prevé un ahorro de un 1% anual en el consumo de energía hasta el 2012. Esta disminución es necesaria, según la Estrategia, para reducir las emisiones hasta un 37% respecto el nivel de 1990. El resto de los derechos de emisión, hasta llegar al 15%, se prevé conseguirlos mediante la absorción por sumideros (un máximo del 2%) y los créditos que se obtendrán a través de los mecanismos de flexibilidad de Kioto (20%)

La planificación del Ministerio de Industria, además de no ser coherente con la Estrategia Española Contra el Cambio Climático, impediría cumplir con el Protocolo de Kioto debido al aumento en las emisiones de efecto invernadero.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Llevar a cabo todos los trámites para modificar la propuesta de Planificación de los sectores de Electricidad y Gas 2007-2016 de manera que sea consecuente con la Estrategia Española contra el Cambio Climático en todos sus aspectos y, en particular, con el ahorro en el consumo de energía.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2007.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/002315

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el soterramiento de la línea de alta tensión a su paso por el municipio de Begues para su debate en Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

Exposición de motivos

En mayo de 2006 Red Eléctrica, el Ayuntamiento de Begues y el ICAEN firmaron un convenio con la finalidad de desplazar la línea de alta tensión a su paso por la avenida Mediterrània de los barrios Begues Parc, Santa Eulàlia, Bon Solei y las instalaciones deportivas del municipio de Begues.

El nuevo trazado propuesto transcurre por la zona agrícola de Begues, por el paraje llamado Plana de l'Alzina, que es una zona única en el Baix Llobregat, por tratarse de una zona muy virgen y con una serie de actuaciones experimentales llevadas a cabo por la ADV (Agrupación de Defensa Vegetal) de fruta del Baix Llobregat.

Las explotaciones agrícolas cuentan con la catalogación de Empresa Agraria Prioritaria que otorga la Generalitat, y se desarrolla un sistema de agricultura de producción integrada.

Además, este trazado afecta zonas de protección natural de la Red Natura 2000 por la presencia de zonas de nidificación del águila Cua Barrada.

Existe una fuerte oposición de los propietarios afectados por el nuevo trazado, así como de Unió de Pagesos de Catalunya y de la Asociación de Propietarios Agroforestales del Baix Llobregat.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Llevar a cabo todos los trámites necesarios para soterrar la línea de alta tensión a su paso por los barrios de Begues Parc, Santa Eulàlia, Bon Solei y las instalaciones deportivas municipales del mencionado municipio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2007.—**Gaspar Llamazares Trigo y Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/002317

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre la aplicación del nuevo Reglamento de Seguridad a Bordo, para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Motivación

El nuevo Reglamento de Seguridad a Bordo tiene como finalidad fundamental que se reduzca la necesidad de intervención de medios de salvamento masivos, para ello los servicios radioeléctricos serán obligatorios y permitirán una inmediata ubicación del hombre caído.

El nuevo Reglamento va a exigir además la instalación de un sistema que cuente con chalecos salvavidas con radiobaliza integrada.

España es pionera en este tema y es importante que salga bien. El Gobierno hace un esfuerzo regulatorio muy serio y además contempla ayudas económicas para ayudar a viabilizar este ambicioso y necesario Plan de Seguridad de nuestra flota pesquera.

El éxito del Plan depende en gran medida de la respuesta del sector, es por ello fundamental que exista una conciencia clara de que las medidas son necesarias y, por tanto, obligatorias, y que además cuentan con ayuda pública para su implantación. La información en este tema es importante sobre todo para la flota de litoral que por su dispersión, variedad y particular organización necesita de un tratamiento singular.

Las previsiones iniciales son que la norma entre en vigor a los tres meses de su publicación en el «BOE» para la flota de altura y en enero de 2008 para el litoral.

Conocedores que los accidentes en el litoral son menos espectaculares que los que se dan en la flota de altura, pero más abundantes, son un goteo siniestro que se repite con demasiada frecuencia. Conocedores asimismo de las dificultades de este segmento de flota para abordar en poco tiempo mejoras obligadas en su seguridad que conllevan inversiones y también modificaciones en la realización misma del trabajo.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º En colaboración con las Comunidades Autónomas y las organizaciones del sector implementar una

campaña informativa, puerto a puerto, sobre la nueva normativa de seguridad referida fundamentalmente a la pesca costera y de litoral.

2.º Que se incentive de manera especial la incorporación de las nuevas medidas de salvamento a la flota de bajura y litoral, en especial en las zonas que son más frecuentes los accidentes mortales para que puedan asumir las nuevas medidas de seguridad, sin esperar el plazo legal de enero de 2008, con el objeto de disminuir la alta siniestralidad en este segmento de flota.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero 2007.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado. **Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/002286 a 161/002296

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Corrección del objeto de sus Proposiciones no de Ley sobre la instalación de plataformas elevadoras en diversas estaciones de ferrocarril, siendo la instalación de medidas de información adecuadas para personas ciegas el objeto correcto de las mismas.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por corregidas las iniciativas de referencia, así como comunicarlo a la Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad y al Gobierno y publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del Diputado don Joan Tardà i Coma, solicita la rectificación del objeto relativo a las Proposiciones no de Ley presentadas con número de registro del 188601 al 188611, sin que ello modifique de forma alguna su contenido. Siendo la instalación de medidas de información adecuadas para personas ciegas el objeto correcto de dichas Proposiciones no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2007.—**Joan Tardà i Coma**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Nota.—Las iniciativas de referencia fueron publicadas en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 556, de 28 de mayo de 2007, páginas 4 (sumario) y 41 a 50 (texto).

OTROS TEXTOS

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

430/000004

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(430) Objetivo de estabilidad presupuestaria.

AUTOR: Gobierno

Acuerdo del Gobierno por el que, en cumplimiento del artículo 8 de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, en la redacción dada por el apartado seis de la Ley 15/2006, de 26 de mayo, de reforma de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, se fija el objetivo de estabilidad presupuestaria del conjunto del sector público y de cada uno de los grupos de agentes que lo integran, para el período 2008-2010 y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2008, al

que se acompaña «Informe sobre la posición cíclica de la economía española».

Acuerdo:

Someter a la deliberación del Pleno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, y en el artículo 74 del Reglamento de la Cámara y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

ACUERDO DE CONSEJO DE MINISTROS POR EL QUE SE FIJAN EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL CONJUNTO DEL SECTOR PÚBLICO Y DE CADA UNO DE LOS GRUPOS DE AGENTES QUE LO INTEGRAN PARA EL PERÍODO 2008-2010 Y EL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO PARA 2008

Exposición

Los Presupuestos para 2008 son los primeros que se van a elaborar con el nuevo marco normativo establecido en la reforma de las leyes de estabilidad presupuestaria. Esta reforma permite una aplicación más realista y efectiva del principio de estabilidad presupuestaria y más acorde con las exigencias, tanto coyunturales como estructurales, de la economía española. El nuevo principio de estabilidad presupuestaria refuerza el carácter estabilizador de la política fiscal, al adecuar el objetivo de estabilidad a la posición cíclica de la economía, y fomenta un mayor consenso y participación de todas las Administraciones Públicas en la determinación de sus objetivos fiscales.

El artículo 8 de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, en la redacción dada por la Ley 15/2006, dispone que corresponde al Gobierno la fijación del objetivo de estabilidad presupuestaria referido a los tres ejercicios siguientes, tanto para el conjunto del sector público como para cada uno de los grupos de agentes que lo integran.

Para la fijación del objetivo de estabilidad presupuestaria en el conjunto de las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Economía y Hacienda abrió un período de consultas por un plazo común de quince días. Transcurrido dicho período, el Ministerio de Economía y Hacienda elaboró la propuesta de objetivo de

estabilidad presupuestaria para el conjunto de las Comunidades Autónomas que fue objeto de informe favorable por el Consejo de Política Fiscal y Financiera en su sesión de 24 de abril de 2007, todo ello conforme al artículo 8 de la Ley 18/2001 y al artículo 5 de la Ley Orgánica 5/2001.

Por su parte, y a tenor de los artículos 8 y 20 de la Ley 18/2001, la Comisión Nacional de Administración Local emitió informe favorable, en su sesión de 25 de abril de 2007, respecto al objetivo de estabilidad presupuestaria propuesto por el Ministerio de Economía y Hacienda para el conjunto de las Entidades Locales.

La Ley General de Estabilidad Presupuestaria establece en su artículo 12 que el presente Acuerdo debe fijar el importe que ha de constituir el límite máximo de gasto no financiero del presupuesto del Estado para el próximo ejercicio. Dicho importe ha de ser el que se corresponda con un gasto en términos de contabilidad nacional que resulte consistente con el objetivo de estabilidad que se fija para el Estado.

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 18/2001, el Acuerdo de Consejo de Ministros en el que se fije el objetivo de estabilidad presupuestaria deberá remitirse a las Cortes Generales acompañado de un informe sobre la posición cíclica de la economía española. Cumpliendo este precepto, el Ministerio de Economía y Hacienda elaboró dicho informe, previa consulta al Instituto Nacional de Estadística y al Banco de España y teniendo en cuenta las previsiones del Banco Central Europeo y de la Comisión Europea.

Por todo lo cual, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero. Se establece como objetivo de estabilidad presupuestaria para el conjunto del sector público en los ejercicios 2008, 2009 y 2010, de conformidad con los términos previstos en la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, en la redacción dada por la Ley 15/2006, de 26 de mayo, de reforma de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, el que figura en el anexo I que se acompaña.

Segundo. Se establecen como objetivos de estabilidad presupuestaria para los ejercicios 2008, 2009 y 2010 para cada uno de los grupos de agentes que integran el sector público, en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria, en la redacción dada por la Ley 15/2006, los que figuran en los anexos II, III, IV y V que se acompañan.

Tercero. El límite máximo de gasto no financiero del presupuesto del Estado para el ejercicio 2008 se fija en 152.560,69 millones de euros.

Cuarto. El Ministro de la Presidencia remitirá a las Cortes Generales el presente Acuerdo acompañado de la documentación a que se refiere el artículo 8 de la

Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria, en la redacción dada por la Ley 15/2006.

Quinto. De conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, en la redacción dada por la Ley 15/2006, el Ministerio de Economía y Hacienda informará al Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas y a la Comisión Nacional de Administración Local sobre el límite máximo de gasto no financiero del presupuesto del Estado para el ejercicio 2008 fijado en este Acuerdo.

ANEXO I

Objetivo de estabilidad presupuestaria para el conjunto del sector público trienio 2008-2010

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95 (En porcentaje del PIB)

2008	2009	2010
1,15	1,15	1,15

ANEXO II

Objetivo de estabilidad presupuestaria para el Estado y sus organismos trienio 2008-2010

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95 (En porcentaje del PIB)

2008	2009	2010
0,30	0,30	0,30

ANEXO III

Objetivo de estabilidad presupuestaria para la Seguridad Social trienio 2008-2010

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95 (En porcentaje del PIB)

2008	2009	2010
0,60	0,60	0,60

ANEXO IV

Objetivo de estabilidad presupuestaria para el conjunto de las Comunidades Autónomas trienio 2008-2010

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95 (En porcentaje del PIB)¹

2008	2009	2010
0,25	0,25	0,25

¹ Sin incluir el déficit por inversiones previsto en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 5/2001.

ANEXO V

Objetivo de estabilidad presupuestaria para el conjunto de las entidades locales trienio 2008-2010

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95 (En porcentaje del PIB)

2008	2009	2010
0,00	0,00	0,00

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**